



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, 11 ABR. 2025.....

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Mag. JOSÉ LUIS SAMILLAN CARRASCO
FEDATARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 074-2025-UNIFSLB

Bagua, 11 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe Legal N° 0132-2025-UNIFSLB/P/OAJ de fecha 10 de abril de 2025, Informe N° 619-2025-UNIFSLB-P/OPP de fecha 10 de abril de 2025, Oficio N° 00444-2025-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 08 de abril de 2025, Oficio N° 079-2025-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC de fecha 07 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 079-2025-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 07 de abril de 2025, la directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Plan de Trabajo de PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I (Apertura del Semestre Académico 2025-II) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

.....
MAG. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL

Que, los objetivos del presente plan son: Establecer un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia entre estudiantes de diversas culturas, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad.

Que, mediante Oficio N° 00444-2025-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 08 de abril de 2025, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de presidencia la aprobación del Plan de Trabajo de apertura del semestre académico 2025-I presentado por la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, denominado "PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I".

Que, mediante Informe N° 619-2025-UNIFSLB-P/OPP de fecha 10 de abril de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al despacho de Presidencia la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de apertura del semestre académico 2025-I presentado por la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, denominado "PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I", por el monto de S/. 10,540.00 (Diez mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Jurídico N° 0132-2025-UNIFSLB/P/OAJ de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, emite al despacho de presidencia opinión favorable para la aprobación del Plan de trabajo denominado "PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I", por el monto de S/. 10,540.00 (Diez mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), toda vez que asido presentado conforme a los procedimientos internos establecidos por la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, el objetivo del Plan es coherente con los fines institucionales al promover inclusión y diversidad cultural en el inicio del semestre académico.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente aprobar el Plan denominado PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I (Apertura del Semestre Académico 2025-II) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I (Apertura del Semestre Académico 2025-I) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c

Vicepresidencia Académica
Administración
Abastecimiento
Contabilidad
Presupuesto
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
DR. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
.....
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO
SECRETARIO GENERAL



unibagua.edu.pe

Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amazonas, Perú



**PLAN DE TRABAJO
PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO
2025-I)**

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Código: VPA-DPRyEC-P0
Versión: 01
Fecha: 04/2025
Página: 1 de 6



**PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I)**



Elaborado por:	Revisado por: Vicepresidencia Académica	Aprobado por: Comisión Organizadora
-----------------------	--	--

ABRIL – 2025
BAGUA – AMAZONAS - PERÚ



**PLAN DE TRABAJO
PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO
2025-I)**

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Código: VPA-DP-REC-PO

Versión: 01

Fecha: 04/2025

Página: 2 de 6



Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JUAN MANUEL ANTON PEREZ
Vicepresidente académico

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON
Vicepresidente de Investigación



**PLAN DE TRABAJO
PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO
2025-I)**

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Código: VPA-DPRyEC-PO
Versión: 01
Fecha: 04/2025
Página: 3 de 6

**PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I)**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El inicio de un ciclo académico en nuestra universidad intercultural marca el comienzo de un período de aprendizaje y crecimiento tanto académico como personal para los estudiantes. Este inicio del ciclo académico no solo marca el comienzo de un nuevo año de estudios, sino que también es un momento para construir comunidades inclusivas, enriqueciendo el aprendizaje y la convivencia a través del respeto a la diversidad cultural. Una serie de actividades desarrolladas con alegría, dan muestra del afecto a la comunidad universitaria.

II. INTRODUCCIÓN

La introducción del ciclo académico en nuestra universidad intercultural es un momento de gran relevancia que simboliza no solo el inicio de un nuevo período educativo, sino también la celebración de la diversidad cultural y el compromiso con el aprendizaje inclusivo. En nuestra institución, se busca fomentar un ambiente donde se valoren y respeten las diferentes tradiciones, idiomas y perspectivas que traen consigo estudiantes de diversos orígenes.

La apertura de un nuevo ciclo académico ofrece la oportunidad de dar la bienvenida a nuevos estudiantes, quienes se integran a una comunidad educativa rica en pluralidad. Durante este proceso, se llevan a cabo diversas actividades de orientación, que facilitan la adaptación a la vida académica y social de la universidad. Se enfatiza la importancia de la interculturalidad como un principio fundamental que guía la educación, promoviendo un aprendizaje no solo académico, sino también social y emocional.

Este período también se caracteriza por la intención de construir un sentido de pertenencia y conexión entre los estudiantes, fomentando la participación activa y el respeto mutuo. A través de eventos, celebraciones y actividades, se busca crear un espacio donde cada individuo tenga la oportunidad de expresar su identidad cultural y aprender de las experiencias de los demás.

En resumen, el inicio del ciclo académico en nuestra universidad intercultural es un momento propicio para sembrar las bases de un aprendizaje significativo, donde la diversidad se convierte en una fortaleza que enriquece la formación integral de los estudiantes y contribuye a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

III. OBJETIVOS

a. Objetivo General:





**PLAN DE TRABAJO
PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO
2025-I)**

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Código: VPA-DPRyEC-P0

Versión: 01

Fecha: 04/2025

Página: 4 de 6

- Establecer un ambiente propicio para el aprendizaje y la convivencia entre estudiantes de diversas culturas, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad.

b. Objetivos Específicos:

- Crear un entorno donde todos los estudiantes, independientemente de su origen cultural, se sientan bienvenidos y valorados, promoviendo un sentido de pertenencia a la comunidad educativa.
- Proporcionar información y recursos que ayuden a los nuevos estudiantes a adaptarse a la vida universitaria, tanto académica como socialmente, facilitando su integración en la institución.
- Inculcar el principio de interculturalidad como base del proceso educativo, fomentando el aprendizaje sobre las diversas culturas, idiomas y cosmovisiones presentes en la comunidad estudiantil.
- Capacitar a los estudiantes en habilidades que les permitan interactuar y colaborar efectivamente en entornos multiculturales, preparándolos para el mundo globalizado.
- Motivar a los estudiantes a involucrarse en actividades académicas y extracurriculares, promoviendo el aprendizaje activo y el desarrollo de habilidades sociales y de liderazgo.
- Facilitar la creación de lazos entre los estudiantes, profesores y personal administrativo, promoviendo el trabajo colaborativo y el apoyo mutuo dentro de la comunidad universitaria.
- Enfatizar la importancia de una educación que no solo aborde aspectos académicos, sino que también integre el desarrollo personal, social y emocional de los estudiantes.

IV. METODOLOGIA

- Actividades de integración
- Actividades de fortalecimiento (exposición de logros adquiridos)
- Participación activa y dinamica
- Actividad cultural.





**PLAN DE TRABAJO
PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO
2025-I)**

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Código: VPA-DPRyEC-PO

Versión: 01

Fecha: 04/2025

Página: 5 de 6

V. ACTIVIDADES/TAREAS

Actividades	Tareas	REQUIERE
Decoración de zona de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de murales (gigantografía) alusivos a la universidad Fabiola Salazar Leguía y sus actuales carreras (historia de la formación de la universidad) 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar gigantografías con marco de madera (se plasmara Misión, visión, valores y carreras univertitarias)
Recepción de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> Recepción con banda universitaria. Comisión de Estudiantes con vestimenta originaria, recepción de estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> Alquiler de disfraces. Alquiler de zancos (2) Compra de bombardas.
Ritual cultural	<ul style="list-style-type: none"> Presentación cultural Manguare 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación para traslado de originarios. Costear viáticos de originarios alquiler de lanzas
Ceremonia	<ul style="list-style-type: none"> Palabras de bienvenida por parte de autoridades. ceremonia Presentación de números artísticos 	<ul style="list-style-type: none"> Compra de aguas minerales Requerir servicios de refrigerio para 400 invitados. Invitar a estudiantes que tienen el primer puesto en las distintas modalidades de ingreso 2025. Emitir oficios de invitación a autoridades (gobernador, alcalde y otros) Alquiler de decoración (fondo y techo). Solicitar sillas, toldos, sonido. Coordinar números artísticos y alquiler de disfraces
Experiencias exitosas UNIFSLB	<ul style="list-style-type: none"> Presentación De Logros 2024 Facultad De Ciencias Sociales Y Empresariales Facultad de ciencias naturales y aplicadas Facultad De Ingeniería 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de experiencias exitosas por escuela profesionales. Coordinación de toldos, mesas, sillas.
	<ul style="list-style-type: none"> FLASHMOB 	<ul style="list-style-type: none"> Organización de elenco para participación

Nota: las actividades pueden ser adaptadas/modificadas según la necesidad.

VI. RECURSOS

a. Recursos Humanos:

- Vicepresidencia académica
- Facultades.





**PLAN DE TRABAJO
PAPII AUGBAU NAGKABAU 2025-I
(APERTURA DEL SEMESTRE ACADEMICO
2025-I)**

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

Código:	VPA-DPRyEC-P0
Versión:	01
Fecha:	04/2025
Página:	6 de 6

- Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- Dirección de Bienestar Universitario.
- Dirección de interculturalidad.
- Oficina de imagen institucional.
- Oficina de servicio generales.

b. Materiales/servicios:

Se hará uso de materiales y logísticas necesaria según las acciones descritas en presupuesto.

VII. PRESUPUESTO:

Presupuesto será asignado por Vicepresidencia Académica

Detalle del gasto	Cantidad	Precio Unit. (Aprox.)	Monto S/ (Aprox.)
BIENES Y SERVICIOS			
Decoración fondo y techo	1	500.00	500.00
refrigerios	400	10.00	4,000.00
Alquiler de disfraces	20	25.00	500.00
Alquiler de zancos	2	50.00	100.00
Gigantografías con marco 2mx4m	1	360.00	360.00
Banner 2m x 1m	2	160.00	360.00
Ponente	1	3700.00	3700.00
Compra de bombardas	2	50.00	100.00
Compra de agua mineral	Pqte de 15 u	10.00	20.00
Impresión de afiches, banner y gigantografías	3	300.00	900.00
Total, S/			10,540.00

VIII. ANEXOS

ACTIVIDADES	ABRIL			
	1	2	3	4
Elaboración Plan		X		
Aprobación de Plan		X		
Actividad inicio del semestre académico		X		

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Lic. Psic. Ysmael Junior Cervantes Macedo
Director de Proyección Social y Extensión Cultural